

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

02 ENE. 2024

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que la Comisión de Destinos creada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 166/017 de 24 de abril de 2017 y su modificativa N° 383/2020 de 30 de setiembre de 2020, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor funcionario del Servicio Exterior, Tercer Secretario Santiago Muñiz Mendaro para desempeñar las funciones de Cónsul de Distrito de la República en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las referidas funciones;-----

II) que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 219 de la Ley N° 20.212 de 6 de noviembre de 2023, vigente desde el 1° de enero de 2024, corresponde que el funcionario del Servicio Exterior, Tercer Secretario Santiago Muñiz Mendaro sea designado a cumplir funciones en el exterior durante un período de cinco años, de conformidad con lo establecido por el artículo 27 de la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República, la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019 y el artículo 219 de la Ley N° 20.212 de 6 de noviembre de 2023;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Cónsul de Distrito de la República en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil al señor funcionario del Servicio Exterior, Tercer Secretario Santiago Muñiz Mendaro.-----

2°.- Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS